

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) Correspondiente al Ejercicio 2015 Municipio de Corregidora, Querétaro.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 15/07/2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 15/10/2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> María Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Desarrollar la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) en el Municipio de Corregidora, a partir de la formulación del diagnóstico estratégico del mismo, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad y transparencia y rendición de cuentas, mediante la valoración de sus indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que permitan determinar sus avances, áreas de oportunidad y acciones de mejora orientadas a potenciar el impacto de los mismos en el municipio de Corregidora.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular el diagnóstico estratégico-situacional del FISM - DF en el Municipio de Corregidora correspondiente al ejercicio 2015.</li> <li>• Establecer una valoración de los Indicadores de Desempeño del Fondo, estratégicos y de gestión, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad, transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Emitir aspectos de mejora del FISM - DF que potencien su impacto en la población del municipio de Corregidora.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del año 2007, así como en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño 2014-2015.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las áreas responsables del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, en la vertiente de Investigación de Campo, se aplicaron cuestionarios para establecer el diagnóstico estratégico y operacional del FISM - DF lo que, aunado a la investigación de gabinete, permitió obtener los resultados de la evaluación.	

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- Si bien los criterios de asignación y distribución de recursos, son correctos, se complejiza su implementación, debido al reducido número de personas que habitan en el municipio en pobreza (extrema y moderada), rezago social y marginación, dificultando así su cumplimiento antes SEDESOL e instancias fiscalizadoras.
- El subejercicio del Fondo es relevante, 39%, con lo que se afecta el objeto del destino del mismo.
- El ejercicio del Fondo para 2015 se destinó de forma predominante a la infraestructura en urbanización, omitiendo otros posibles destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o institución.**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

- a) El Municipio de Corregidora cuenta con los índices más bajos de rezago social y pobreza extrema de la Entidad.
- b) Suficiencia de controles establecidos para el manejo, aplicación y reporte del ejercicio de los recursos del FISM - DF.
- c) Se cuenta con indicadores que permiten verificar el grado de avance en las gestiones ante las autoridades competentes y el monitoreo de la contratación y ejecución de las obras.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

- a) Establecer mecanismos de coordinación para la ministración oportuna de recursos del FISM - DF para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- b) Mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento de las obras ejecutadas, para que éstas se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado.
- c) Verificar que la programación de obras a realizar con recursos de este Fondo, considere cubrir las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- a) Los recursos asignados para el FISM - DF son mínimos, por lo que no se pueden cubrir todas las necesidades que se engloban para este Fondo.
- b) Inexistencia de una ministración de recursos oportuna, lo que afecta el cumplimiento de los tiempos de obra programados y la aplicación total de recursos.
- c) Falta de cobertura para atender las necesidades de las zonas con mayor rezago social y pobreza.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- a) Existencia de remanentes de ejercicios anteriores, lo que representa un subejercicio de los recursos de este Fondo; lo anterior, puede dar origen a observaciones y promoción de acciones por parte de los órganos fiscalizadores.
- b) Inoportunidad en las ejecuciones de obra debido al retraso en la ministración de recursos, pueden originar el incumplimiento en el pago de obligaciones, así como observaciones y promoción de acciones de los distintos órganos de vigilancia y control.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- a) El FISM - DF es un mecanismo de distribución que privilegia a los municipios con mayor número de habitantes en pobreza extrema y que vive en zonas de rezago social alto y muy alto, por lo que se debe destinar dichos recursos al objeto previsto en la normativa, y no dispersarlo en otras zonas distintas a lo señalado, considerando además que, para el caso del Municipio de Corregidora, el monto presupuestal asignado fue el más bajo en la Entidad.
- b) No se cumplió cabalmente con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos del FISM - DF, al detectarse inconsistencias tales como:
  - Existencia de remanentes de ejercicios anteriores.
  - Falta de cobertura en zonas con el mayor rezago social y pobreza del municipio.
  - Subejercicio significativo de los recursos asignados al Fondo.
- c) Existe un área de oportunidad en la operatividad del Fondo, a fin de que la orientación del gasto del mismo, se disperse en otros rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que redundará en un mayor impacto en el logro de su Fin y Propósito fundamental en el municipio.
- d) El FISM - DF en Corregidora significa un potencial a aprovechar a futuro, maximizando su efectiva distribución en las zonas más pobres y con rezago social, aplicando el Principio de Máximo Beneficio Social, establecido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1:Capacitar a los servidores públicos municipales, otorgándoles una carpeta informativa con indicadores de infraestructura básica del municipio y de sus diferentes localidades.

2:Vigilar el cumplimiento cabal de la normatividad establecida para el manejo, evaluación y reporte de avances del FISM - DF, a efecto de evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

3:Corroborar que en la programación de obras a realizar con recursos del FISM - DF, éstas correspondan estrictamente a las permitidas para este Fondo; asimismo, que las obras a ejecutar se realicen en las zonas con mayor rezago social y pobreza del municipio.

4:Vigilar y dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras programadas, con el fin de verificar que éstas se concluyan en tiempo y forma.

5:Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posible subejercicio de recursos.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	José Enrique Bailleres Helguera
<b>4.2 Cargo:</b>	Director
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>	Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo, S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Mtra. Adriana Valencia Cerda T.I. Sergio Manzanilla Cuevas
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	<a href="mailto:enrique_bailleres@hotmail.com">enrique_bailleres@hotmail.com</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada)</b>	(0155) 57 41 67 70

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>5.2 Siglas:</b>	FISM – DF
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b>	Presidencia Municipal
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Presidencia Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Mauricio Kuri González, Presidencia Municipal, <a href="mailto:Mauricio.kuri@corregidora.gob.mx">Mauricio.kuri@corregidora.gob.mx</a> , 2096000 ext. 3000
Nombre:	Unidad administrativa:
Mauricio Kuri González	Presidencia Municipal

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaria de Tesorería y Finanzas
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> recursos propios

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.corregidora.gob.mx/portal/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3">http://www.corregidora.gob.mx/portal/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.corregidora.gob.mx/portal/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3">http://www.corregidora.gob.mx/portal/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3</a>